



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 359 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), **e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se resuelve en su Artículo Séptimo: Renovar la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera Lopez, identificada con DNI N° 41645553, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0275-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 12 de agosto de 2022, la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera Lopez, presenta al Vicerrector Académico, su renuncia al cargo de Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifestando que su decisión está fundamentada por motivos de salud; agradeciendo la confianza depositada en su persona para ostentar tan importante cargo;

Que, mediante Oficio N° 0554-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el documento antes mencionado, con el cual, la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera Lopez, presenta su renuncia al cargo de Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifestando que su decisión está fundamentada por motivos de salud, a partir del 15 de agosto de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. Por otro lado, propone que se encargue el Decanato de la citada Facultad, al Docente Ordinario, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, a partir del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 359 -2022-UNTRM/CU

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de agosto de 2022, aprobó aceptar la renuncia formulada por la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera Lopez, identificada con DNI N° 41645553, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo, al cargo de Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, partir del 15 de agosto de 2022, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. Asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, identificado con DNI N° 17801879, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia formulada por la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera Lopez, identificada con DNI N° 41645553, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo, al cargo de Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, partir del 15 de agosto de 2022, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, identificado con DNI N° 17801879, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policaipio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/L
CCHMS
YEDH/MS